

Decreto N° 1978, que designa a su E. R. Monseñor Hugo E. Polanco Brito, Presidente de la Comisión encargada de gestionar y supervigilar la restauración de las ruinas de "La Isabela".
(G. O. N° 9681, del 15 de Mayo de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1978

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Su Excelencia Reverendísima Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito queda designado Presidente de la Comisión encargada de gestionar y supervigilar la restauración de las ruinas de "La Isabela", creada mediante Decreto N° 1604, de fecha 24 de agosto de 1967.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1979, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo a varios fallecidos oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana.
(G. O. N° 9681, del 15 de Mayo de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1979

CONSIDERANDO que es de justicia otorgar, como homenaje póstumo, la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, a los Oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana que se citan en el dispositivo, los cuales dedicaron sus vidas a esa institución castrense y murieron en el cumplimiento de su deber;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Aéreo N° 3351, de fecha 3 de agosto de 1952, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, en la categoría que les corresponda de acuerdo con su grado, con distintivos azul y blanco, a los fallecidos Oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana que se citan a continuación:

Primer Teniente Piloto Cosme Antonio Peguero, F.A.D.;
Primer Teniente Manuel Salvador Nadal Pou, F.A.D.;
Segundo Teniente Antonio Torres Almonte, F.A.D.;
Segundo Teniente Piloto Carlos Sánchez Pérez, F.A.D.;
Segundo Teniente Paracaidista Luis Emilio Ferrand Romero, F.A.D.;
Segundo Teniente Julio César Jiménez Fernández, F.A.D.;
Segundo Teniente Gustavo Ramírez Beltré, F.A.D.;

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1980, que autoriza al Ayto. del Municipio de Loma de Cabrera, a vender varios solares de su propiedad,
(G. O. Nº 9681, del 15 de Mayo de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1980

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera, mediante su comunicación Nº 273, de fecha 30 de septiembre de 1967;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;